

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Hernández Díaz, contra la empresa “Quatrogás 2000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Su señoría acuerda: Declarar extinguida la relación laboral habida entre don Jesús Hernández Díaz, frente a la empresa “Quatrogás 2000, Sociedad Limitada”, condenando a la referida empresa a abonar a la parte ejecutante la cantidad de 20.661,08 euros, en concepto de indemnización, más la de 15.272,28 euros, por los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta la fecha, sin perjuicio de la regularización que proceda de ser preceptor el trabajador demandante de prestaciones por desempleo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de Madrid, de lo que yo, secretario, doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Jesús Hernández Díaz y “Quatrogás 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.895/12)